MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

FOLIO 69

RESOLUCIÓN Nº 1505 M.P.-
EXPTE. Nº U 1.731.647/15

PARANÁ, 18 SET 2015

VISTO:

Las presente actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE CONTROL DE ALIMENTOS Y BROMATOLOGÍA (ICAB) solicita la adhesión de la Provincia al "Programa Federal de Control de Alimentos" en el marco del "Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 241 del 18 de Noviembre de 2011, la SECRETARÍA DE POLITICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD de la Nación, crea en el ámbito de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), el Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA), en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial; y

Que de acuerdo a la citada Resolución, el Programa Federal de Control de Alimentos tiene como finalidad: priorizar la prevención y reforzar las actividades de vigilancia, auditoría y las acciones regulatorias que favorezcan la protección del consumidor promoviendo el desarrollo económico del país y mejorar la respuesta ante incidentes alimentarios; y

Que la confección del referido Programa se basó en los CINCO (5) componentes básicos para los sistemas de control de alimentos señalados por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD y la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO): Gestión del Control, Legislación Alimentaria, Auditoría, Vigilancia basada en Laboratorio e Información, Educación y Comunicación, cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo de la Resolución Nº 241/11; y

Que en el Artículo 4º de la Resolución aludida se invita a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma; y

Que como antecedente, existe el Acta Acuerdo del año 2010, firmada entre Ministro de Salud de la Nación y el Gobernador de

ES COPIA

ES COPIA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° 1505 M.P.-
EXPTE. N° U 1.731.647/15

la Provincia, la que tiene como objetivo general el desarrollo del "PLAN ESTRATÉGICO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE REGULACIÓN, FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL"; y

Que se actúa en base a las Leyes Provinciales N° 7060 y N° 10093 y Decreto N°4484/12 MP;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al "Programa Federal de Control de Alimentos" (PFCA) establecido en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial, creado mediante Resolución N° 241/11 de la SECRETARÍA DE POLITICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD de la Nación, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y con copia pasar al INSTITUTO DE CONTROL DE ALIMENTOS Y BROMATOLOGÍA (ICAB), cumplimentado archivar.-

ES COPIA
MARCELA INÉS QUESADA
Jefa Control y Registro de Normas Legales
Subsecretaría de Adm. y Despacho
Ministerio de Producción

ES COPIA